

ANEXO II

Ejercicios y valoración

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito y durante el plazo de dos horas, un tema de carácter general, de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionado con el temario que acompaña a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Redacción de un resumen en castellano sobre un texto profesional en francés, inglés o alemán, según el idioma elegido por el opositor, que deberá consignar en el apartado A de la solicitud. La extensión máxima del texto no excederá de ocho páginas y la del resumen de un folio. El texto será el mismo para quienes hayan elegido el mismo idioma y se sacará a sorteo de entre tres seleccionados por el Tribunal. Los aspirantes del turno de promoción interna estarán exentos de realizar este ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en la exposición por escrito de tres temas, correspondientes a cada uno de los tres grupos que figuran en el programa anexo a la convocatoria. Este ejercicio tendrá una duración de tres horas.

Cuarto ejercicio: Realización por escrito de un supuesto práctico, elegido por el opositor de los tres propuestos por el Tribunal y relacionado con los siguientes temas, que se indican a continuación:

- Orientación bibliográfica.
- Problemas de organización bibliotecaria o documental.
- Organización de archivos.

Calificación de los ejercicios

1. Fase de concurso. La valoración de los méritos señalados en la base 1.6 se realizará de la forma siguiente:

a) Antigüedad en los Cuerpos, Escalas o plazas a que se refiere la base 2.2, se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, concediéndose a cada año completo de servicio una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

b) Puesto de trabajo. Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de publicación de esta convocatoria se otorgará la siguiente puntuación:

Nivel 8: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que exceda de 11, 0,5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de los mismos.

c) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Fase de oposición. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Cada ejercicio se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para aprobar.

ANEXO III

Tribunal calificador

El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Don Pascual Rivas Carrera, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Rector de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña Cristina Peregrin Pardo, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas; doña Carmen Berzosa Valencia, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas; don Juan José Fuentes Romero, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas; don Javier González Antón, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas.

Suplentes:

Presidente: Don Esteban Álvarez de Manzaneda Roldán, Profesor titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Cristóbal Pasadas Ureña, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas; doña Mercedes Castillo Higuera, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas; don Javier Álvarez García, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas, y don Sebastián de la Obra Sierra, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas.

ANEXO IV

Declaración jurada

Don con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala Facultativa de la Universidad de Granada, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las

12400 RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se anula la de fecha 30 de junio de 1990 y se hace pública la composición definitiva de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza número 21/1990, de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por resolución del 28 de marzo de 1990.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales titulares y suplentes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza de profesorado de esta Universidad número 21/1990, convocada por resolución rectoral de fecha 28 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de abril), y que se relaciona en anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

La Coruña, 6 de mayo de 1991.-El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO QUE SE CITA

Plaza de Catedrático de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: CONSTRUCCIONES NAVALES

Plaza número 21/1990

Comisión titular:

Presidente: Don Alejandro Mira Moneris, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocales: Don Francisco Fernández González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Pedro Gómez Juarros, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid; don Antonio Baquero Mayor, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gerardo Polo Sánchez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Rafael González Linares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Amable López Piñero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Francisco J. del Moral Hernández, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Fernando Núñez Basañez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

12401 RESOLUCION de 21 de mayo de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la lista de excluidos, se hace referencia a la de admitidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 8 de abril de 1991, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por los artículos 3 y 18 de la Ley de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente: